

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.R.L.

MODIFICACIÓN RECTIFICATIVO

1) Integrantes de la sociedad: la Srta. Mabel Margarita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23 de febrero de 1955, D.N.I. Nro. 11.448.416, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, soltera; la Sra. Graciela Teresa Anita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 13 de abril de 1951, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, D.N.I. Nro. 6.684.904, soltera; el Sr. Ernesto Pablo Tonfoni, argentino, comerciante, nacido el 03 de enero de 1966, D.N.I. Nro. 17.591.226, domiciliado en Río de Janeiro 1618, casado en primeras nupcias con Adriana Carolina Graso; y el Sr. Antonio Tonfoni, argentino, comerciante, nacido el 08-03-1927. DNI 5.965.539, fallecido el 23-06-2016, por quien actúa en su representación como administrador el Sr. Ernesto Tonfoni.

2) Fecha del instrumento de modificación: 05 de julio del 2016.-

3) Plazo de duración: Seis años a partir de la inscripción de la fecha de reconducción en el Registro Público de Comercio. (06-07-2022)

4) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Ernesto Pablo Tonfoni a quien se designa como "socio gerente".-

\$ 52,50 327999 Jul. 6

ISOWEAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "ISOWEAN" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 13 de fecha 25 de enero de 2017 y acta de distribución de cargos de fecha 25.01.17, se ha fijado el número de directores de la sociedad en tres miembros titulares y un miembro suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Lisandro Luis Culasso, quien fijó domicilio en Paraguay 777, Piso 10, Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular al Sr. Fernando Daniel Villavicencio, quien fijó domicilio en Paraguay 777, Piso 10, Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular al Sr. Mariano Nicolás Grassi, quien fijó domicilio en Santa Fe 1467 de Rosario, provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Rodrigo Villavicencio, quien fijó domicilio en Laprida 585 Piso 1 de Rosario, provincia de Santa Fe; y designado como síndico titular al Sr. Víctor Hugo Savy, quien fijó domicilio en Urquiza 20135-11° A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y como síndico suplente a la Sra. Ana María Cervigni, quien fijó domicilio en Pte. Roca 890 - 8° A de Rosario, provincia de Santa Fe aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 327981 Jul. 6

MATFAZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha correcta del instrumento constitutivo: 26 de Mayo de 2017.

Administración y representación: La administración y representación legal estarán a cargo de un gerente, socio o no, recayendo la designación en el socio Matías Gastón Fazio. El mandato que se otorga al gerente es ilimitado, no pudiendo usar la firma social en prestaciones gratuitas.

\$ 45 327988 Jul. 6

RTO FIRMAT S.R.L.

ACTA INCORPORACIÓN DE

SOCIO GERENTE

En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes marzo de 2017, se reúnen los señores Marchisio Mario Alberto, argentino, D.N.I. N° 27.865.014, número de C.U.I.T. 20-27865014-7, nacido el 30 de noviembre de 1.980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 961 de la localidad de Leones, provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Electromecánico; Villar Martín Raúl, argentino, D.N.I. 22.563.137, número de C.U.I.T. 23-22563137-9, nacido el 5 de Febrero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Felisa Inés Santone, con domicilio en calle Intendente Melquiot N° 1077 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público; Mignola José Luis, argentino, D.N.I. 17.872.601, número de C.U.I.T. 20-17872601-4, nacido el 23 de Mayo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sabina Andrea Quevedo, con domicilio en calle Rivadavia N° 1339 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Cismondi Alfredo Pedro, argentino, D.N.I. 11.567.558, número de C.U.I.T. 20-11567558-4, nacido el 2 de Febrero de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Miryam Griselda Lezzi, con domicilio en calle Av. España N° 881 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Argañaraz Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 20-22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad N° 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado de "Rto Firmat S.R.L."; Argañaraz Fabián José, argentino, D.N.I. 20.147.985, número de C.U.I.L. 20-20147985-2, nacido el 20 de Agosto de 1969, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 746 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado y Solini Juan Fernando, argentino, D.N.I. 16.837.084, número de C.U.I.L. 23-16837084-9, nacido el 1 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado mediante sentencia N° 65 del 28 de febrero del 2000 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, expediente 840/99, domiciliado en calle San Martín N° 1248 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de "Rto Firmat S.R.L." inscrita en Tomo 165, Folio 21734, Número 1351 de fecha 1 de Setiembre de 2014 y su modificación inscrita en Tomo 165, Folio 25507, Número 1613 el 9 de Octubre de 2014, acuerdan: Incorporación De Socio Gerente: Se decide por unanimidad designar a partir del día de la fecha como socio gerente al Sr. Villar Martín Raúl, argentino, D.N.I. 22.563.137, número de C.U.I.T. 23-22563137-9, nacido el 5 de Febrero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Felisa Inés Santone, con domicilio en calle Intendente Melquiot N° 1077 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público.

En este mismo acto se ratifica al Sr. Argañaraz Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 20-22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad N° 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado de "Rto Firmat S.R.L." y como socio gerente, quien continuará desempeñando el mismo cargo.

Ambos socios gerentes actuarán en forma conjunta y de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.

§ 65 328015 Jul. 6

RTO FIRMAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Firmat, Provincia de Santa Fe, a los 29 días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 15 horas, se reúnen en asamblea Extraordinaria los socios de RTO FIRMAT S.R.L. Asisten los siete miembros que representan el total de capital y cuotas sociales a saber Villar Martín Raúl DNI 22.563.137, Marchisio Mario Alberto DNI 27.865.014, Mignola José Luis DNI 20-17872601-4, Cismondi Alfredo Pedro DNI 11.567.558, Argañaraz Guillermo Daniel DNI 22.790.102, Argarañaz Fabián José DNI 20.147.985 y SOLINI Juan Fernando DNI 16.837.084; manifestando la totalidad de los mismos haber sido convocados con la suficiente antelación y prestando total y absoluta conformidad a la presente Asamblea. En primer término, necesitando contar con un presidente que dirija la asamblea, se designa al socio Martín Raúl Villar, con la conformidad de todos los presentes. El Sr. Presidente abre el acto indicando que la presente es a los fines de abordar el orden del día fijado para la reunión pasando a tratar el primer punto dando lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad. A continuación se aborda el segundo punto del orden Modificación del Estatuto Social teniendo en cuenta la necesidad de cambiar la cláusula novena (9°) con respecto a la cesión de cuotas sociales fin de su correspondiente tratamiento e inscripción. Abordando el punto se aprueban por unanimidad la siguiente modificación de la cláusula novena del Estatuto Social, la que quedara redactada de la siguiente manera:

Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación alguna. Las cuotas de capital podrán ser cedidas o transferidas libremente a terceros con arreglo de lo dispuesto por el art.152 de la ley 19550.

CEGESUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos "CEGESUR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución" Expte. N° 237/2017, se resolvió aprobar el Contrato Social por Resolución de fecha 26/07/2017, que a continuación se resume:

1) Socios: Cesar Rafael Sorichetti, D.N.I. N° 26.921.772, CUIT N° 20-26921772-4, argentino, nacido el 15 de junio de 1979, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Salta 98 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Gerardo Matías Urquiza, D.N.I. N° 34.788.030, CUIT N° 20-34788030-3, argentino, nacido el 08 de enero de 1990, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Calle 7 N° 450 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.-

2) Denominación: CEGESUR CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3) Fecha de constitución: 07 de junio de 2017.-

4) Domicilio: Salta 98 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o del extranjero, ejecución de obras civiles, viales, hidráulicas y de arquitectura, ya sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Cesar Rafael Sorichetti, suscribe Mil Seiscientos Veinticinco (1.625) cuotas de capital representativas de pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 162.500) , integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Cuarenta Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 40.625) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 121.875) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente y la socio Gerardo Matías Urquiza, suscribe Ochocientos Setenta y Cinco (875) cuotas de capital representativas de pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500), integra en este acto .el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 21.875) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 65.625) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.-

8) Administración, dirección, representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 943 y 375 del Código Civil y decreto N° 5965/63 artículo 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa como Socio Gerente al señor Gerardo Matías Urquiza, D.N.I. N° 34.788.030, CUIT N° 20-34788030-3.-

9) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que se realizarán en forma periódica a fin de deliberar sobre la marcha de los negocios, efectuándose además una vez al año una reunión en la que corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y distribución de utilidades que deba presentar el Gerente, por medio de votación dando a cada cuota de capital representa el derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría e inscriptas en el libro de actas de la sociedad.-

10) Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.-

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por el socio-gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según

las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley.-

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año.-Venado Tuerto, 29 de Junio de 2017.-

§ 295 327995 Jul. 6

CARDAV CONSTRUCTORA. S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Ramos Mario David, titular del DNI N° 22.874.942, CUIT: 20-22874942-8 nacido el 09/10/1972, argentino, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Gaviotas 218 de la ciudad de Rosario y el señor Di Giacomo Carlos Alberto, titular del DNI. N° 17.519,319, CUIL: 20-17519319-8 argentino, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Anibaldi Ana María, nacido el 26/12/1965, con domicilio en calle México 597 de la ciudad de Rosario

2. Fecha del Contrato Social: 05/06/2017

3. Razón Social: CARDAV CONSTRUCCIONES S.R.L.

4. Domicilio Legal: México N° 597, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; 1) La realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean obras civiles, industriales, viales, portuarias, sanitarias e hidráulicas. 2) Compraventa, permuta, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, y la promoción, construcción y venta de edificios por cuenta propia, en especial los sujetos al régimen de propiedad horizontal sin intervención en compra venta de inmuebles. 3) Prestación de servicios relacionados con el inciso 1) de la presente cláusula, tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones en este contrato. Para el caso que la Sociedad realizará actividades que la Ley reserva a profesionales matriculados, se requerirán sus servicios.

6. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000.-), dividido en Dos Mil Ochocientos (2.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Ramos Mario David, suscribe Un Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000). El señor Di Giacomo Carlos Alberto, suscribe Mil (1.400) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000), 7. Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. Se designa Gerente al socio Di Giacomo Carlos Alberto.

8. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

10. Duración: 10 años

§ 79 327944 Jul. 6

R.J.F. CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los quince días del mes de junio de 2017 se reúnen los señores Roberto Jesús Figueroa, argentino, D.N.I. N° 17387139, C.U.I.T N° 20-17387139-3, de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Fernández, domiciliado en Alvarez Thomas N° 1074 de la ciudad de Rosario, nacido el 21 de setiembre de 1965 ,y Marisa Viviana Fernández, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Jesús Figueroa, D.N.I. N° 18242955, C.U.I.T. N° 27-18242955-4,

domiciliada en Alvarez Thomas N° 1074 de la ciudad de Rosario, de profesión psicóloga, argentina, nacida 4 de enero de 1967, todos con capacidad jurídica para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "R.J.F. CONSTRUCTORA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Santa Fe N° 1312, 6° Piso, Oficina N° 1 de Rosario, con una duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es la construcción y reparación de edificios regido por la ley de Propiedad Horizontal y las establecidas por la normativa vigente, sobre terrenos propios o de terceros, así como también todo tipo de construcción y reparación de inmuebles en general.- El capital social se fija en \$300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 30.00 cuotas de capital de valor nominal \$10 (diez pesos) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Roberto Jesús Figueroa, 27.000 cuotas de capital por un total de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos), que representa un 90% del capital social, y Marisa Viviana Fernández, 3.000 cuotas de capital por un valor total de \$ 30.000 (treinta mil pesos) que representa un 10% del capital social .La administración

de la sociedad y dirección estará a cargo del señor Roberto Jesús Figueroa, quienes reviste el carácter de gerente.-El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, señor Roberto Jesús Figueroa, D.N.I. N° 17387139. El ejercicio comercial finaliza el 31 de junio de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios.-La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

§ 76 327932 Jul. 6

AJ BARBERIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AJ BARBERIS S.A. /Designación de Autoridades", Expte. N° 375 Folio ... Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2017 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Barberis, argentino, nacido el 31/10/1954, CUIT 20-11226520-2, casado, empresario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Colonia Aldao, Vice-Presidente: Laura Beatriz Barberis, argentina, nacida el 21/10/1981, CUIT 27-27890589-1, soltera, empresaria, domiciliada en Zona Urbana de la localidad, de Colonia Aldao, Director Titular: Nicolás Claudio Barberis, argentino, nacido el 01/05/1987, CUIT 20-33153103-1, soltero, empresario, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Colonia Aldao, Director Titular: Maximiliano Juan Barberis, argentino, nacido el 26/01/1983, CUIT 20-29869834-0, casado, empresario, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Colonia Aldao, Director Suplente: Adriana Inés Molinari, Argentina, nacida el 28/12/1957, CUIT 27-13699971-6, casada, empresaria, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Colonia Aldao. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Rafaela, 23 de Junio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 53,70 327935 Jul. 6

VIRTUAL MACHINE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de VIRTUAL MACHINE Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios Sres. Fabricio Martín Clementin, argentino, mayor de edad, de apellido materno Assamá, nacido el día 30 de noviembre de 1976, soltero, comerciante, D.N.I. N° 25.672.099, CUIT N° 20-25672099-0, domiciliado en calle Moreno 1269, de la Ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe y José Ignacio Gallo, argentino, mayor de edad, de apellido materno Pérez, nacido el día 24 de marzo de 1992, soltero, comerciante, D.N.I. N° 36.326.432, CUIT N° 20-36326432-9, domiciliado en calle Pasaje 1416 N° 2214, de la Localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 2017 y 24 de mayo de 2017 instrumento adicional; 3) Denominación de la Sociedad: VIRTUAL MACHINE Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Montevideo 1058 departamento 3, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra venta al por mayor y por menor de equipamientos de computación, alquiler de equipos de computación para oficinas y/o empresas y/o comercios de cualquier especie, distribución y comercialización de equipamientos de computación, servicio técnico y mantenimiento de equipos de computación, comercialización, distribución e instalación de servicios informáticos para oficinas, empresas y comercios, servicio de postventa, venta al por mayor y por menor de software y/o juegos de

entretenimientos de toda especie, venta de insumos electrónicos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y está representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. Fabricio Marín Clementín la cantidad de novecientas cincuenta (950) cuotas que representan Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500.-), es decir el cincuenta por ciento (95%) del capital social; y al Sr. José Ignacio Gallo la cantidad de cincuenta (50) cuotas que representan Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-), es decir el cincuenta por ciento (5%) del capital social. Los Socios integrarán, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco Por Ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante en el término de un año contado a partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio, José Ignacio Gallo a quien se designa en el cargo de socio gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. José Ignacio Gallo. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación "Virtual Machine S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento Socio Gerente; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Julio de cada año.-

§ 130 328010 Jul. 6

GLM S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la modificación del Estatuto Social de "GLM" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Marcelo Hugo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 06 de agosto de 1945, de 71 años de Edad, D.N.I. N° 6.060.094, CUIT No: 20-06060094-6, Casado, domiciliado en calle Rioja 1777 piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Marcelo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 30 de mayo de 1968, de 49 años edad, D.N.I. N° 20.174.236, CUIT N° 20-22174236-7, Casado, domiciliado en calle Rioja 1777 Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Gonzalo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 01 de junio de 1970, de 47 años de Edad, D.N.I. N° 21.528.693, CUIT N° 20-21528693-3, Casado, domiciliado en calle Montevideo 2448 6 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Diego Linari Micheletti, Argentino, nacido el 19 de enero de 1974, de 43 años de Edad, D.N.I. N° 23.645.449, CUIT N° 20-23645449-6, Casado, domiciliado en calle Av. Del Huerto 1375 Piso 30/01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Pablo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 08 de noviembre de 1981, de 35 años de edad, D.N.I. N° 29.140.402, CUIT N° 20-29140402-3, casado, domiciliado en Barrio Cadaqués Unidad 262, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Profesión Ingeniero Industrial; Martín Linari Micheletti, Argentino, nacido el 09 de noviembre de 1984, de 32 años de edad, D.N.I. N°: 31.290.104, CUIT N°: 20-31290104-9, casado, domiciliado en Barrio Cadaqués Unidad 218, de Funes, Provincia de Santa Fe, Profesión Contador Público; María Florencia Linari Micheletti, Argentina, nacida el 29 de diciembre de 1976, de 40 años de edad, D.N.I. N° 25.453.918, CUIT N° 27-25453918-5, casada, domiciliada en calle Montevideo 2448 P. 12-A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN y María Cristina Francisca Fornaciari, Argentina, nacida el 20 de febrero de 1946, de 71 años de edad, D.N.I. N° 5.269.466, CUIT N°: 27-05269466-9, casada, domiciliada en calle Rioja 1777 P.10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión Comerciante.

2) Fecha del instrumento de modificación: 30 de Junio de 2016

3) Denominación: "G.L.M." S.A., que es continuadora de Garbino Linari Micheletti - G.L.M." S.A. por cambio de denominación social, siendo esta Última la denominación adoptada a partir de la transformación social de "Garbino, Linari Micheletti Y Asociados" S.R.L. en S.A.

4) Domicilio: Calle Santa Fe 1363 P. 10 de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) Servicios: a.1. Mediante el procesamiento electrónico de datos y alquiler de los equipos mencionados en el punto b); a.2. Mediante la consultaría y asistencia técnica, mantenimiento, reparaciones, desarrollo y comercialización de programas y/o sistemas; servicios de procesamiento de facturación electrónica y hosting de aplicaciones en internet; publicación, alquiler y comercialización de sistemas y aplicaciones en Internet. b) Comerciales: Mediante la compraventa y/o distribución, importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente de equipos de computación, contables, máquinas de oficina, equipos y componentes para telefonía y comunicaciones, sus repuestos, accesorios y todo tipo de insumos y productos

relacionados;

c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración de propiedades. Quedan excluidas del Objeto Social, las actividades previstas en los Art. 1° y 9° de la Ley de la Pcia. de Santa Fe Nº 13.154;

d) Constructora: Mediante la construcción de viviendas, edificios, compraventa de materiales interna o internacionalmente, proyecto y dirección de obras; mediante su propia actividad o a través de subcontrataciones parciales y/o totales, como asimismo la administración de obras por cuenta y orden de terceros;

e) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizara las actividades previstas en el inc. 4to del art. 299 de la ley de General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 años (noventa y nueve) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-

7) Capital: asciende a la suma de \$ 1.500.000,- (un millón quinientos mil pesos), representado por 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones Nominativas, Ordinarias Escriturales de \$1,- (un peso) valor nominal cada una; cada acción confiere derecho de 1 (un) voto. Las acciones son de CLASE "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G". Del total de las acciones deben emitirse 780.000 (setecientos ochenta mil) acciones de CLASE "A" y 120.000 (ciento veinte mil) acciones de cada una de las clases "B", "C", "D", "E", "F" y "G".

El capital se suscribe de la siguiente forma: Marcelo Hugo Linari Micheletti suscribe la cantidad de 690.000 acciones Clase "A" representativas de \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil pesos) de Capital, Marcelo Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "B" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital, Gonzalo Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "C" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital, Diego Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "D" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital, María Florencia Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "E" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital, Pablo Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "F" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital, Martín Linari Micheletti suscribe 120.000 acciones Clase "G" representativas de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Capital y María Cristina Francisca Fornaciari suscribe 90.000 acciones Clase "A" representativas de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) de Capital, Todas las acciones suscriptas se encuentran totalmente integradas.

8) Administración, dirección, representación social v fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 7 (siete) y un máximo de 14 (catorce), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La elección de los Directores se hará de la siguiente manera; los accionistas de cada clase, se constituirán dentro de la misma Asamblea General y formando parte de ella, en Asamblea Especial en los términos del Art. 250 de la LGS y procederán a elegir a un Director cada una. El resto de los directores titulares si correspondiere, así como los directores suplentes serán elegidos por el conjunto de los accionistas sin importar la clase de acciones que posean.

En el supuesto que alguna de las Clases de acciones, no estuviera representada en la Asamblea que debe designar el Directorio o decidiera expresamente en la Asamblea Especial no designar a su Director, los accionistas, deberán proceder a designar el/los miembros que no hubiesen sido elegidos por los accionistas de su clase. El directorio actual elegido antes de las reformas y con vigencia por los ejercicios 2018 y 2019 está integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Marcelo Hugo Linari Micheletti - Vice presidente: Marcelo Linari Micheletti - Directores Titulares: Diego Linari Micheletti; Gonzalo Linari Micheletti; Pablo Linari Micheletti; Martín Linari Micheletti; María Florencia Linari Micheletti y Directora Suplente: María Cristina Fornaciari

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

\$ 260 327946 Jul. 6

MODIFICACIÓN ESTATUTO

En cumplimiento aro dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la modificación del Estatuto Social de "SIXON" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Marcelo Hugo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 06 de agosto de 1945, de 71 años de Edad, D.N.I. N° 6.060.094, CUIT N° 20-06060094-6, Casado, domiciliado en calle Rioja 1777 piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Marcelo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 30 de mayo de 1968, de 49 años edad, D.N.I. N° 20.174.236, CUIT N° 20-22174236-7, Casado, domiciliado en calle Rioja 1777 Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Gonzalo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 01 de junio de 1970, de 47 años de Edad, D.N.I. N° 21.528.693, CUIT N° 20-21528693-3, Casado, domiciliado en calle Montevideo 2448 6 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Diego Linari Micheletti, Argentino, nacido el 19 de enero de 1974, de 43 años de Edad, D.N.I. N° 23.645.449, CUIT N° 20-23645449-6, Casado, domiciliado en calle Av. Del Huerto 1375 Piso 30/01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN; Pablo Linari Micheletti, Argentino, nacido el 08 de noviembre de 1981, de 35 años de edad, D.N.I. N° 29.140.402. CUIT N°: 20-29140402-3, casado, domiciliado en Barrio Cadaqués Unidad 262, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Profesión Ingeniero Industrial; Martín Linari Micheletti, Argentino, nacido el 09 de noviembre de 1984, de 32 años de edad, D.N.I N° 31.290.104, CUIT N° 20-31290104-9, casado, domiciliado en Barrio Cadaqués Unidad 218, de Funes, Provincia de Santa Fe, Profesión Contador Público; María Florencia Linari Micheletti, Argentina, nacida el 29 de diciembre de 1976, de 40 años de edad, D.N.I. N° 25.453.918, CUIT N° 27-25453918-5, casada, domiciliada en calle Montevideo 2448 P. 12-A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión CPN y María Cristina Francisca Fornaciari, Argentina, nacida el 20 de febrero de 1946, de 71 años de edad, D.N.I. N° 5.269.466, CUIT N° 27-05269466-9, casada, domiciliada en calle Rioja 1777 P.10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión Comerciante.

2) Fecha del instrumento de modificación: 30 de Junio de 2016

3) Denominación: "SIXON" SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio: Calle Santa Fe 1363 P. 9 de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros a:

A) Desarrollo, mantenimiento, asistencia técnica, comercialización mediante su compraventa, distribución, representación, importación y/o exportación directa o indirectamente de: programas y sistemas de computación para aplicaciones comerciales, Servicios Públicos, Peajes, Seguros, Bancos, Loterías, científicas, técnicas, de comunicación y para sistemas de producción; procesamiento electrónico de datos; servicios de procesamiento de facturación electrónica y hosting de aplicaciones en Internet; publicación, alquiler y comercialización de sistemas y aplicaciones en Internet; equipos de: computación, contables, máquinas de oficina, equipos y componentes para telefonía y comunicaciones, sus repuestos, accesorios y todo tipo de insumos y productos relacionados.

B) Construcción de viviendas, edificios comerciales o industriales, sobre bienes propios o ajenos, para su venta, arrendamiento y/o explotación, mediante su propia actividad o a través de subcontrataciones parciales y/o totales, como asimismo la administración de obras por cuenta y orden de terceros; compraventa importación y/o exportación de materiales de construcción.

Quedan excluidas del Objeto Social, las actividades previstas en los Art. 1° y 9° de la Ley de la Pcia. de Santa Fe N° 13.154;

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizara las actividades previstas en el inc. 4to del art. 299 de la ley de General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los limites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal.

En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los Estatutos.-

6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 años (noventa y nueve) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-

7) Capital: El capital social es de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones nominativas, ordinarias escriturales de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades. Cada acción confiere derecho de 1 (un) voto. Las acciones son de CLASE "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G". El capital se suscribe de la siguiente forma: Marcelo Hugo Linari Micheletti suscribe la cantidad de 138.000 acciones Clase "A" representativas de \$ 138.000.- (ciento treinta y ocho mil pesos) de Capital, Marcelo Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "B" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) de Capital, Gonzalo Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "C" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) de Capital, Diego Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "D" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) de Capital, María Florencia Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "E" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) de Capital, Pablo Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "F" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos)

de Capital, Martín Linari Micheletti suscribe 24.000 acciones Clase "G" representativas de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) de Capital y María Cristina Francisca Fornaciari suscribe 18.000 acciones Clase "A" representativas de \$ 18.000.- (diez y ocho mil pesos) de Capital.

Todas las acciones suscriptas se encuentran totalmente integradas.

8) Administración, dirección, representación social v fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 7 (siete) y un máximo de 14 (catorce), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La elección de los Directores se hará de la siguiente manera; los accionistas de cada clase, se constituirán dentro de la misma Asamblea General y formando parte de ella, en Asamblea Especial en los términos del Art. 250 de la LGS y procederán a elegir a un Director cada una. El resto de los directores titulares si correspondiere, así como los directores suplentes serán elegidos por el conjunto de los accionistas sin importar la clase de acciones que posean. En el supuesto que alguna de las Clases de acciones, no estuviera representada en la Asamblea que debe designar el Directorio o decidiera expresamente en la Asamblea Especial no designar a su Director, los accionistas, deberán proceder a designar el/los miembros que no hubiesen sido elegidos por los accionistas de su clase. El directorio actual elegido antes de las reformas y con vigencia por los ejercicio 2016 y 2017 esta integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Marcelo Hugo Linari Micheletti - Vice-Presidente: Gonzalo Linari Micheletti - Directores Titulares: Diego Linari Micheletti; Marcelo Linari Micheletti; Pablo Linari Micheletti; Martín Linari Micheletti; Maria Florencia Linari Micheletti y Directora Suplente: Maria Cristina Fornaciari.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace estatutariamente La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

§ 210 327948 Jul. 6

ELLECKTRA IMAGEN GLOBAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales que correspondan se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 28 de marzo de 2017, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social dentro del quíntuplo, según la previsión contenida en el Artículo Cuarto del Estatuto, en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-); con lo que el capital se elevó a la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), mediante la suscripción de \$30.000.- (Pesos treinta mil) de capital social, emitiéndose treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- cada una de ella y con derecho a cinco votos por acción.-

Dicho aumento de capital fue suscripto por el Sr. Nicolás Roberto Villavicencio. De esta manera el capital queda integrado de la siguiente forma: Matías Germán Borello \$36.000.-; Guillermo Cedaro \$30.000.-; Josefina Maria Angeli \$15.000.-; Catalina María Angeli \$15.000.-; José Luis Vinciguerra \$12.000.-; Cesar Eduardo Tuma \$12.000.- y Nicolás Roberto Villavicencio, \$30.000.- Se resuelve delegar en el Directorio la emisión de las nuevas acciones.

§ 64 328007 Jul. 6

SECUOYA S.A.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "SECUOYA S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05194137-0, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

DENOMINACION: SECUOYA S.A.

FECHA DE CONSITTUCION: 03 del mes de Febrero del año 2017.-

SOCIOS: LEANDRO LUQUI, nacido el día 16 de Junio de 1986, argentino, titular del documento nacional de identidad nro. 32.218.825, de apellido materno KRUSE, comerciante, CUIT nro. 20-32.218.825-1, domiciliado en calle Maestro Donnet 2185, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero y, GERARDO JOSÉ EDELMAR LUQUI, nacido el día 25 de noviembre de 1950, argentino, titular del documento nacional de identidad nro. 08.379.001, de apellido materno BONOMI, jubilado, CUIT nro. 20-08.379.001-7, domiciliado en calle Maestro Donnet nro. 2185, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, casado en primera nupcias con la Señora MARÍA CRISTINA KRUSE, D.N.I. 10.246.152, CUIL nro. 27-10.246.152-0.-

PLAZO Y OBJETO: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros públicos o privados las siguientes actividades: El desarrollo de tecnologías industriales para la producción de energías renovables. La explotación y comercialización de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. La importación, exportación, compraventa y promoción de tecnologías industriales para la producción de energías renovables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

ASAMBLEAS: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley General de Sociedades sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

Accionista Acciones Clases de Monto de Naturaleza del Modalidad

Suscriptas Acciones Integración Aporte

Leandro Luqui 500 Ordinarias \$ 12,500 Efectivo Saldo en efectivo

Nominativas no \$ 37,500

endosables

Valor Nominal \$ dentro de los

100 de 1 voto por siguientes 18

acción meses

Gerardo Luqui 500 Ordinarias \$ 12,500 Efectivo Saldo en efectivo

Nominativas no \$ 37,500

endosables

Valor Nominal \$ dentro de los

100 de 1 voto por siguientes 18

acción meses

Totales \$ 25.000 \$ 100.000

PRIMER DIRECTORIO: Presidente a: LEANDRO LUQUI, D.N.I. 32.218.825, Director Suplente a: GERARDO LUQUI, D.N.I. 08.379.001.-

SANTA FE, Mayo de 2017.-

**Cargo Fec. Inicio Apellido y Tipo y nro. de CUIT/CUIL Naciona- Fecha de Sexo Estado Profesión
al cargo Nombres documento /CDI lidad nacim (F/M) Civil /Oficio**

Director 28/02/2017 Luqui Leandro D.N.I. 20-32218825-1 Argentina 16 de junio M Soltero Comerciante

Titular 32218825 de 1986

Pte. Del

Directorio

Director 28/02/2017 Luqui Gerardo D.N.I. 20-08379001-7 Argentina 25 de M Casado Jubilado

Suplente 08379001 noviembre

de 1950

Cargo Apellido y Domicilio Teléfono

Nombre Real Email

Calle Nº Dpto Localidad Departa- Provincia Pais

Of. Mento

Director Luqui Maestro 2185 Esperanza Las Colonias Santa Fe Argentina

Titular Leandro Donnet

Pte. Del

Director Luqui Maestro 2185 Esperanza Las Colonias Santa Fe Argentina

Suplente Gerardo Donnet

IX.- Datos del o los Accionistas Fundadores

Apellido y Nombres Tipo y nro. CUIT/CUIL Naciona- Fecha de Sexo Estado Civil Profesión

de /CDI lidad nacim. (F/M) Oficio

documento

Luqui Leandro 32218825 20-32218825-1 Argentino 16/06/1986 M Soltero Comerciante

Luqui Gerardo 08379001 20-08379001-7 Argentino 25/11/1950 M Casado Jubilado

Apellido y Domicilio Teléfono

Nombre Real Email

Calle Nº Dpto Localidad Depart- Provincia Pais

Of. Mento

Luqui Maestro 2185 Esperanza Las Colonias Santa Fe Argentina

Leandro Donnet

Luqui Maestro 2185 Esperanza Las Colonias Santa Fe Argentina

Gerardo Donnet

X.- Datos de las personas autorizadas para trámites

Apellido y Nombres Tipo y nro. CUIT/CUIL Naciona- Fecha de Sexo Estado Civil Profesión

de /CDI lidad nacim. (F/M) Oficio

documento

Mazzoni Carlos Daniel 23694862 Argentino 31/01/1974 M Casado Abogado

Acevedo Juan José 26233661 20-26233661-2 Argentino 07/11/1977 M Soltero Abogado

Apellido y Domicilio Teléfono

Nombres Real Email

Calle Nº Dpto Localidad Depart- Provincia Pais

Of. Mento

Mazzoni J.J.Paso 3248 - Santa Fe La Capital Santa Fe Argentina cdmazzoni@y

Carlos Daniel ahoo.com.ar

Acevedo Juan San Martín 1925 - Santa Fe La Capital Santa Fe Argentina

José

XI.- Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente sociedad anónima, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en 1 ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Esperanza, a los 03 días del mes de Febrero de 2017.

\$ 165 326210 Jul. 6
